



Resolución Ejecutiva Regional

N° 403-2019-GRSM/GR

Moyobamba, 22 JUL. 2019

VISTO:

El Expediente N° 001-2019049376 que contiene la Resolución Jefatural N° 028-2019-AGN/J de fecha 24 de enero del 2019, la Nota Informativa N° 084-2019-GRSM/AL de fecha 6 de junio del 2019, el Informe Legal N° 355-2019-GRSM/ORAL de fecha 12 de junio del 2019; la Nota Informativa N° 089-2019-GRSM/AI de fecha 25 de junio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

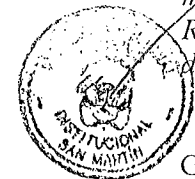
Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, el Título IV, Capítulo XIV de la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 sobre descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 028-2019-AGN/J se resolvió derogar la Directiva N° 004-86-AGN/DGAI, Normas para la Formulación del Programa de Control de Documentos para los Archivos Administrativos del Sector público Nacional y, aprobar la Directiva N° 008-2019-AGN/DDPA, Directiva para la Elaboración del Programa de Control de Documentos de las Entidades Públicas. La referida Directiva es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del sector público conforme al Artículo 2° del Decreto Supremo N° 008-92-JUS Reglamento de la Ley N° 25323, Ley de Creación del Sistema Nacional de Archivos. La Directiva establece en el literal a., del numeral 6.3., que: *"La entidad debe conformar el Comité Evaluador de Documentos (CDE) mediante acto resolutivo emitido por la más alta autoridad y hacer de conocimiento al AGN o Archivo Regional. Es el encargado de conducir el proceso de elaboración del PCDA de eliminación de documentos y transferencia documental."*;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2019-GRSM/GR se aprobó el Plan Anual de Trabajo 2019 del Archivo Institucional del Gobierno Regional de San Martín. El Plan contiene el Cronograma de Actividades Archivísticas Complementarias teniendo como actividad prioridad 8, la conformación del Comité Evaluador de Documentos para el mes de junio 2019;

Que, mediante el Informe Legal N° 355-2019-GRSM/ORAL, la Oficina Regional de Asesoría Legal del Gobierno Regional de San Martín, opina favorablemente por la conformación del Comité Evaluador de Documentos del Archivo Institucional para el Gobierno Regional de San Martín, a través del respectivo acto resolutivo;

Que, a través de la Nota Informativa N° 089-2019-GRSM/AI de fecha 25 de junio del 2019 la Oficina de Archivo Institucional propuso al Gobernador Regional las personas para la conformación del Comité Evaluador de Documentos;





Resolución Ejecutiva Regional

Nº 403-2019-GRSM/GR

Que, por las razones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas, de conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias Leyes Nº 27902 y Nº 28013, y el Reglamento de Organización y Funciones aprobada mediante Ordenanza Regional Nº 023-2018-GRSM/CR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Legal, de la Oficina de Archivo Institucional y de la Secretaría General Regional del Gobierno Regional de San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR EL COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS DEL ARCHIVO INSTITUCIONAL PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN, el cual estará integrado por:

1. Secretaria General, Presidente.
2. Responsable de Asesoría Legal o Jurídica de la Entidad, Miembro.
3. Jefe de la Unidad Orgánica cuya documentación será evaluada, Miembro.
4. Servidor a cargo del Órgano de Administración de Archivos - Archivo Central, Secretario Técnico.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR a los miembros designados en el Artículo Primero, sobre lo dispuesto en la presente Resolución para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de San Martín

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Pedro Bogarín Vargas
GOBERNADOR REGIONAL